

EL REFLEJO | La llamada 'declaración responsable' para la apertura de un negocio pretende aligerar la burocracia, pero supone también una peligrosa falta de control. La intervención de los colegios profesionales es la solución
Por Juan I. Larraz Plo

Declaración responsable

VEAMOS dos hipótesis verosímiles. Se autoriza una atracción mecánica de feria en un pueblo y ocurre un accidente. Se autoriza una instalación potencialmente explosiva en unos bajos y, en efecto, explosión. La primera pregunta es para las víctimas. La segunda será ¿se pudo evitar? Y desde el 25 de mayo (Real Decreto Ley 19/2012), esta será la tercera: «¿Me lo dice en serio?».

Esta nueva norma, que regula la liberalización del comercio y de ciertos servicios, exige una mera 'declaración responsable' para la apertura de establecimientos menores de 300 m². El loable ánimo del legislador es facilitar la apertura de un negocio, evitar papeleo y gastos, pero sacrifica la garantía de seguridad frente a peligros reales y graves, despreciando una experiencia acreditada en la práctica real que, además, tiene por protagonista a la sociedad civil, a través de los colegios profesionales técnicos (CPT).

La 'declaración responsable' es un documento sencillo en el que alguien manifiesta, sin necesidad de demostrar nada, que un establecimiento cumple las normas de seguridad. Si se produce un accidente, ¿será posible encontrar al responsable de esta declaración? No será raro, sino al revés, que haya desaparecido. Por ejemplo, porque jurídicamente ya no exista. ¿Dónde están entonces los seguros de responsabilidad civil? El responsable subsidiario será la institución oficial administrativamente implicada: el ayuntamiento o el gobierno autonómico. Al requerirse solo una 'declaración' sin mayor respaldo, la seguridad de la persona queda sin garantía real. La víctima del accidente -cualquiera de nosotros puede serlo- pedirá de inmediato responsabilidades a las administraciones autonómica o local.

El Gobierno ha copiado una norma anglosajona, pero el procedimiento no es bueno porque le falta lo principal: que, tras un siniestro, la Justicia actúe velozmente. En España, la lentitud en la reacción judicial diluye la capacidad coercitiva,



KRISIS'13

la responsabilidad original se esfuma y quedan solos ante el hecho los responsables subsidiarios: las entidades de la Administración.

HERALDO ha recordado el 16 de enero los incendios del Hotel Corona de Aragón (1979, 75 muertos) y de la discoteca Flying (1990, 43 muertos). Aun siendo hechos tan terribles, en un caso, aún se debate si fue un atentado; en el otro, los condenados han fallecido ya.

Se cree, con razón en muchos casos, que la obtención de una licencia municipal es lenta, farragosa y cara, cuando no debería ser así. Los CPT están en la mejor disposición de colaboración y, además, ofrecen garantías tangibles, reales, funcionales, pues encuadran a profesionales a quienes la ley exige para ejercer, entre otros requisitos, un seguro de responsabilidad civil.

Por ello es eficaz descargar, en la medida oportuna, sobre los CPT el peso técnico-administrativo de la

seguridad. Están bien dotados para emitir informes de idoneidad con calidad documental y, sin coste suplementario para el ciudadano, pueden facilitar la tramitación y garantizar los requisitos en materia tan delicada, sin menoscabar la autoridad de los entes públicos ni perjuicio de la intervención que estimen oportuna. Esta experiencia no es utópica: en Aragón ha tenido como pioneros al Ayuntamiento de Zaragoza y al Departamento de Industria del Gobierno autonómico.

Liberalizar no es malo, pero no es lo mismo liberalizar el precio de unos calcetines que la seguridad física de las personas. Es forzoso reclamar cordura. Antes de destruir lo que sirve, es preferible lograr que las administraciones y los colegios -entidades de derecho público- se coordinen para servir con eficacia al interés general y hacerlo con mayor proximidad al ciudadano. Propietario o usuario, es difícil sentirse seguro con esta nueva norma y creer, a poco que se conozca el asunto, que las administraciones local y autonómica sean capaces, sin los CPT, de garantizar la seguridad que necesitamos.

Juan Ignacio Larraz Plo es vicepresidente del Consejo General de Ingenieros Técnicos Industriales y decano del Colegio aragonés

«Es preferible que las administraciones y los colegios profesionales técnicos se coordinen para servir al interés general»